



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 7 de febrero de 1989

Núm. 31

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Talleres: Imprenta Provincial.

CIF: P-5.000.000-I

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Madrid

Notificando a contribuyentes en ignorado paradero ..... 457

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de subvenciones del fondo de ayuda a la iniciativa juvenil ..... 457

Modificación de la Ordenanza fiscal núm. 28 ..... 458

Aprobación definitiva del nuevo texto de la Ordenanza fiscal núm. 44 ..... 458

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 10 ..... 458

Varios anuncios de imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en diferentes calles ..... 458-459

Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles a diferentes deudores ..... 459-460

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos ..... 460

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas cuyo paradero se desconoce ..... 460

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Varias autorizaciones de líneas eléctricas y estaciones transformadoras ..... 462-465

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 notificando a deudores en paradero desconocido ..... 465

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 465-468

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 468-471

Juzgados de Distrito ..... 471

Juzgados de lo Social ..... 471-472

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Madrid

Núm. 5.539

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que al final se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, haciéndoles saber que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio. — Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 %.

Reclamaciones. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1989. — La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

#### Relación que se cita

Concepto: Transmisiones "inter vivos", actos jurídicos documentados (206)

Contribuyente: Parque Roma, S. A. Domicilio: Parque Roma, 6, Zaragoza. Ejercicio: 1985. Cantidad a ingresar: 2.584.935 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 5.623.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 5.744

La M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1989, acordó aprobar la ampliación de las bases de subvenciones del Fondo de ayuda a la iniciativa juvenil, que son las siguientes:

Primera. — Su período de vigencia es el año natural de 1989, recibiendo y resolviéndose solicitudes en cualquier período del mismo.

Segunda. — Las cuantías por las que la Delegación de Juventud establecerá colaboraciones en proyectos de actividad serán siempre inferiores a las 200.000 pesetas.

Tercera. — El fondo se destina exclusivamente a apoyar actividades de asociaciones o grupos de jóvenes que, por su inmediatez, requieran una intervención ágil de la Delegación de Juventud. No se financiarán a su cargo dotaciones y equipamientos.

Cuarta. — Para la recepción de las solicitudes de ayuda se instalará una oficina de iniciativas en el CIPAJ, atendida por técnicos de la Delegación de Juventud, difundiendo este servicio por los cauces habituales.

Quinta. — La oficina de iniciativas prestará asesoramiento técnico a los proyectos cuando sea preciso; orientará a los solicitantes sobre otras posibles ayudas o servicios, tanto municipales como de otras administraciones públicas de los que pueden beneficiarse, y someterá a informe de una Comisión técnica evaluadora los proyectos cuando por sus características

sean susceptibles de un apoyo técnico o económico de la Delegación de Juventud.

Sexta. — Los proyectos de actividad serán evaluados en el plazo máximo de quince días, desde su presentación, por una Comisión técnica compuesta por el coordinador del servicio y los técnicos responsables de las unidades de dinamización cultural, casas de juventud y actividades sectoriales de la Delegación de Juventud.

Séptima. — Con el fin de facilitar la desconcentración de este servicio, los animadores territoriales de la Delegación de Juventud podrán recoger directamente solicitudes en sus respectivos barrios y trasladarlas a la Comisión de evaluación.

Octava. — La ayuda solicitada se hará efectiva mediante la presentación de la entidad favorablemente informada por la Comisión técnica evaluadora de la factura o facturas correspondientes a la realización del proyecto en cuestión y mediante el libramiento por parte de la Delegación de Juventud de los correspondientes documentos contables con cargo a la cantidad global de 2.000.000 de pesetas, aprobada en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

#### Núm. 5.745

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1988, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza fiscal número 28, reguladora de los derechos y tasas por la prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor, para el ejercicio de 1989, incluyendo en la tarifa I un párrafo que diga:

«En las concesiones de terrenos para panteones a perpetuidad del cuadro núm. 105, el aprovechamiento del subsuelo será del 100 % y el aprovechamiento del vuelo será del 50 % sobre el terreno no concedido.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Zaragoza, 24 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 5.746

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el nuevo texto de la Ordenanza fiscal núm. 44, cuya aprobación inicial fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre de 1988, y cuya corrección de errores materiales lo fue en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 263, de 16 de diciembre de 1988, de conformidad al texto que en dichos «Boletines» figuran.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales.

Contra el presente acuerdo no se podrá interponer otro recurso que el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («BOE» del 28).

Zaragoza, 27 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 5.747

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos núm. 10, por transferencia dentro del propio presupuesto único vigente 61988, de conformidad al siguiente detalle:

A) Créditos que se habilitan:

259.115.94. PCI. Gastos años anteriores Participación Ciudadana, 3.502.544.

Total créditos que se habilitan, 3.502.544 pesetas.

B) Créditos de que se dispone:

259.115.70. PCI. Consejos de Distrito, gastos de funcionamiento, 919.422.

259.717.45. PCI. Comisiones de Festejos en distritos, 620.615.  
259.718.42. PCI. Comisiones de Cultura Consejos de Distrito, 553.914.

636.115.71. PCI. Obras menores Consejos de Distrito, 1.408.593.

Total créditos de que se dispone, 3.502.544 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («BOE» del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 27 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 5.749

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de alumbrado público en calles General Capaz y otras.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 13 de diciembre de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 24 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 5.750

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de alumbrado público en calles San Pablo y otras.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 13 de diciembre de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 24 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 5.751

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado público entre paseo de Sagasta y avenida Tenor Fleta.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 13 de diciembre de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 24 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 5.755

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en diversas calles entre el paseo de Sagasta, Gran Vía y avenida de Goya.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 12 de diciembre de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 24 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 5.753

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en paseo de Ruiseñores.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 12 de diciembre de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 24 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## AGENCIA EJECUTIVA

## Notificación de embargo de bienes inmuebles

## Núm. 5.109

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 1.122 de 1987, que se sigue contra Ramón Puyó Capdevila, se procedió con fecha 24 de marzo de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Ramón Puyó Capdevila, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Campo en término de Miraflores y su partida "Plano de la Cartuja Baja", en el kilómetro 5,100, con una superficie de 26 áreas 11 centiáreas. Linderos: norte, acequia; este, carretera de Castellón; sur, resto de finca matriz, y oeste, camino cabañera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.117, folio 52, finca número 1.273.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de enero de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

## Núm. 5.112

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 1.703 de 1987, que se sigue contra Cristina Loscertales Aparicio, se procedió con fecha 27 de mayo de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Cristina Loscertales Aparicio, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada de la calle Allué Salvador, 11, de 123,85 metros cuadrados y una cuota de 2,200 %. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10, en el segundo sótano, y el derecho al uso del garaje en el primer sótano. Linderos: derecha entrando,

casa número 9 de la calle Allué Salvador; izquierda, piso cuarto A; fondo, calle Allué Salvador, y frente, piso cuarto D, patio de luces y rellano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 819, folio 205, finca número 14.211.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de enero de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

## Núm. 5.114

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 10.184 de 1987, que se sigue contra Isidro Cebollero Alamañac, se procedió con fecha 5 de julio de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Isidro Cebollero Alamañac, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Casa en esta ciudad y su calle José Oto, 6, con una superficie total de 166,70 metros cuadrados, de los que 77,25 corresponden a la vivienda y el resto al jardín. Linderos: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa número 4; izquierda, con casa número 8, y fondo, con casa número 5 de la calle Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 745, folio 152, finca número 5.010.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de enero de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

## Núm. 5.116

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 10.446 de 1987, que se sigue contra Antonio Aldana Aldea, se procedió con fecha 17 de octubre de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Antonio Aldana Aldea, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Piso tercero en la tercera planta alzada, sito en la calle San Agustín, 10, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados y una cuota de participación de 22,60 %. Linderos: derecha entrando, con finca de Ventura Lafarga; izquierda, con la de Francisco Escudero; fondo, con calle San Agustín, y frente, con finca de Francisco Escudero, patio de luces y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.832, folio 160, finca número 17.489-N.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despa-

chado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de enero de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

#### Núm. 5.117

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 25.179 de 1987, que se sigue contra Pilar Tornos Vicente y otro, se procedió con fecha 20 de noviembre de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Pilar Tornos Vicente y otro, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Piso segundo que es parte de una casa sita en la calle San Agustín, 10, de esta ciudad. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados y una cuota de 22,60 %. Linderos: derecha entrando y espalda, fábrica de lienzo de Francisco Escudero, e izquierda, solar de la casa de Ventura Lafarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.832, folio 163, finca número 20.227-N.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de enero de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.844

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 104 de 1989, promovido por Jesús Ullate Galindo, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y resolución de 1 de junio de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, confirmando acta de liquidación núm. 389 de 1988, de fecha 18 de marzo, por descubierto en la cotización, ascendiendo dicha liquidación a la cantidad de 463.969 pesetas; resolución de 22 de noviembre de 1988, dictada por el director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto (expediente 6.219-88); resolución de 1 de junio de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, confirmando acta de infracción núm. 884-88, con propuesta de sanción de 35.000 pesetas, y contra la resolución de 22 de noviembre de 1988 del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto (expediente 6.220-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 5.843

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 105 de 1989, promovido por don Antonio Benito Martínez, contra la Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, de 12 de septiembre de 1988, concediendo autorización a doña María-Isabel Rosado Batea para proceder a la apertura de una nueva oficina de farmacia

en el municipio de Calamocha, y contra la de 29 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 5.845

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 103 de 1989, promovido por Manuel Ferrández Ruiz, contra acuerdo de 12 de agosto de 1987 del delegado del Gobierno en Aragón, imponiendo al actor la multa de 25.000 pesetas por infracción tipificada en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y contra acuerdo de 14 de noviembre de 1988 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### Núm. 2.383

Relación de expedientes de actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de actas de infracción a la legislación sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

*Número de acta, empresa, último domicilio e importe en pesetas*

- L-90-88. Francisco Juan Zuriaga y María-Carmen García Atienza. Luis Buñuel, 4, Zaragoza. 432.224.
- L-170-88. José Manuel Puch, S. A. Carretera Montañana, 11, Zaragoza. 233.496.
- L-1049-88. Armando Endociaín Ayerbe. Fernando el Católico, 4, Zaragoza. 1.339.714.
- L-1626-88. José A. Fernández Garzón. Avenida Palafox, sin número, Pastriz. 105.416.
- SP-381-87. Manuel Arias Arias. Paseo de María Agustín, 73, Zaragoza. 300.000.
- SP-2735-87. MADINSA. Escoriaza y Fabro, 22, Zaragoza. 40.000.
- SP-88-88. María-Pilar Esteban Martínez. Mezquita, sin número, Brea de Aragón. 25.001.
- SP-116-88. Superline, S. A. Polígono San Babil, nave 7, Cuarte de Huerva. 50.000.
- SP-278-88. Proyectos Carsam. Sainz de Varanda, 2, local 1, Zaragoza. 25.000.
- SP-323-88. Luis Pardina Sánchez. Arcadas, 28, Zaragoza. 35.000.
- SP-376-88. Javier Hernández Ariño. Belchite, 4, Zaragoza. 5.000.
- SP-385-88. Pedro Ruiz Díaz. P. Ind. Los Huertos, 5, Cuarte de Huerva. 5.000.
- SP-425-88. Lorente García Hermanos, S. L. Avenida San José, 38, Cuarte de Huerva. 5.000.
- SP-433-88. Fernando Ramírez Guerrero. Sor Juana de la Cruz, 25, Zaragoza. 5.000.
- SP-465-88. Francisco Torres Anadón. Carretera de Valencia, Km. 6, Zaragoza. 5.000.
- SP-467-88. Fernando Agreda Catalán. Avenida Cataluña, 92, Zaragoza. 5.000.
- SP-484-88. Zugar, S. L. Dolores García. Doctor Cerrada, 36, Zaragoza. 5.000.
- SP-506-88. Construcciones Pena Zaurín. Tenor Gayarre, 53, local, Zaragoza. 5.000.
- SP-508-88. Construpark, S. L. Cavia, 8, local 6, Zaragoza. 5.000.
- SP-600-88. Fernando Agreda Catalán. Avenida Cataluña, 92, Zaragoza. 30.000.
- SP-605-88. Antonia Moreno Bravo. Pablo Ruiz Picasso, 8, Zaragoza. 45.000.
- SP-615-88. Cerrajera Campoy. Camino del Plano, nave 4, Cuarte de Huerva. 15.000.
- SP-666-88. S. A. de Transformación 10. Carretera de Sádaba, Km. 33, Ejea de los Caballeros. 5.000.
- SP-674-88. Construcciones Femial, S. L. Vía Hispanidad, 140, bajo, Zaragoza. 5.000.

- SP-676-88. Juan Carlos Sainz Martín. María Moliner, 15, Zaragoza. 5.000.
- SP-694-88. R. del Pilar Martínez Gar. Dormer, 17, Zaragoza. 5.000.
- SP-695-88. Rashid al-Assadi Fasbichky. San Antonio María Claret, número 43, Zaragoza. 5.000.
- SP-699-88. The Cottage, S. A. Baltasar Gracián, 5, Zaragoza. 5.000.
- SP-705-88. José J. Royo Serrano. Fabla Aragonesa, 7, Zaragoza. 5.000.
- SP-707-88. José J. López Hernández. Rodrigo Rebolledo, 43, Zaragoza. 5.000.
- SP-717-88. José Soler Balaguer. Escoriaza y Fabro, 101, Zaragoza. 5.000.
- SP-803-88. Carlos Layús Maurel. Pol. Los Huertos, sin número, Cuarte de Huerva. 5.100.
- SP-836-88. O. G. España. Miguel Servet, 1, interior, Zaragoza. 5.100.
- SP-907-88. Javier Hernández Ariño. Belchite, 4, Zaragoza. 35.000.
- SP-908-88. Ignacio Martín Gimeno. Valle de Pineta, 10, primero, Zaragoza. 20.000.
- SP-918-88. Gonzalo Rubio Lázaro. San Eloy, 34, Zaragoza. 5.000.
- SP-989-88. Sumin. Maq. Aux. Oficina. Avenida Cataluña, 110, Zaragoza. 5.000.
- SP-992-88. Lumon Estudio, S. L. Avenida San José, 61 triplicado, Cuarte de Huerva. 20.000.
- SP-994-88. José A. Jiménez Amador. San Antonio María Claret, 30, Zaragoza. 20.000.
- SP-1096-88. Hidroaragó, S. A. Laboral. Camino de los Molinos, 149, Zaragoza. 5.100.
- SP-1160-88. Augusta Sanitarias, S. A. San Miguel, 17, Zaragoza. 25.000.
- SP-1209-88. Cirilo Gracia Bailo. Barón de Warsage, 2, primero B, Zaragoza. 20.000.
- SP-979-88. Polimege, S. L. Alberto Einstein. Pol. Cogullada, Zaragoza. 5.100.
- SP-1325-88. Productos Ciudad Jardín, S. A. José Oto, 41, Zaragoza. 30.000.
- SP-1387-88. Discoteca Babioca. Juan José Rivas, 6-8, Zaragoza. 50.000.
- SP-1391-88. Discoteca Babioca. Juan José Rivas, 6-8, Zaragoza. 5.000.
- SP-1399-88. Juan Carlos Sainz Martín. María Moliner, 15, Zaragoza. 5.000.
- SP-1414-88. Eduardo Naharro Montero. Octavio de Toledo, 15-17, Zaragoza. 5.000.
- SP-1420-88. Enrique J. Marcuello Lleyda. San Lorenzo, 24, Zaragoza. 65.000.
- SP-1426-88. Enrique J. Marcuello Lleyda. San Lorenzo, 24, Zaragoza. 15.000.
- SP-1428-88. José A. Sobreviola Martínez. Luis Sallenave, 9, Zaragoza. 15.000.
- SP-1433-88. Miguela Muñoz Latorre. Florida, 5, Zaragoza. 15.000.
- SP-1434-88. Eduardo Naharro Montero. Octavio de Toledo, 15-17, Zaragoza. 15.000.
- SP-1471-88. Mariano Cebollero Bel. Reconquista, 13, Zaragoza. 5.100.
- SP-1485-88. Construcciones Femial, S. L. Vía Hispanidad, 140, bajos, Zaragoza. 5.100.
- SP-1491-88. Guarnecidos Zaragoza, S. L. Severo Ochoa, 5, Zaragoza. 50.000.
- SP-1533-88. Jesús Traid Villarroya. Monasterio San Juan Abadesas, 6, Zaragoza. 5.100.
- SP-1572-88. Hermanos Blasco López. Cuarte, 14, Zaragoza. 5.100.
- SP-1576-88. Angel Gállego López. Borao, 10, Zaragoza. 5.100.
- SP-1577-88. Francisco Torres Anadón. Carretera Valencia, Km. 6, Zaragoza. 5.100.
- SP-1596-88. Recaudación de Hacienda. Doctor Fleming, 5, Zaragoza. 5.100.
- SP-1602-88. María-Carmen Llop Larruga. San Joaquín, 39 duplicado, cuarto, Zaragoza. 50.000.
- SP-1648-88. Elías-Fernando Pina Sánchez. Camino Cogullada, sin número (chalet), San Juan de Mozarrifar. 20.000.
- SP-1654-88. Eivon Oficinas, S. A. Avenida Cesáreo Alier, 16, Zaragoza. 5.000.
- SP-1658-88. Trámite, S. L. Bolonia, 28, Zaragoza. 20.000.
- SP-1675-88. Creaciones Enalva, S. A. Daroca, 24-26, Zaragoza. 15.000.
- SP-1700-88. Eugenio S. Martín Gil. Pablo Iglesias, local 1, Zaragoza. 5.100.
- SP-1710-88. Llerandi, S. A. Gran Casino. Coso, 29, primera planta, Zaragoza. 100.000.
- SP-1713-88. Angel F. Cebolla Sebastián. Bilbao, 2, Zaragoza. 5.100.
- SP-1716-88. Suins Internacional, S. A. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 8, Zaragoza. 5.100.
- SP-1752-88. Tapizados Tricos, S. L. San Andrés, 9, Utebo. 5.500.
- SP-1787-88. Luis Pardina Sánchez. Arcadas, 28, Zaragoza. 50.000.
- SP-1842-88. Marbar, S. C. Zalmedina, 5, Zaragoza. 30.000.
- SP-1849-88. Locman, S. A. Quinto de Ebro, 24, Zaragoza. 5.100.
- SP-1859-88. José-Antonio Giménez Amador. San Antonio María Claret, 30, Zaragoza. 5.100.
- SP-1861-88. Construcciones Femial, S. L. Vía Hispanidad, 140, bajos, Zaragoza. 5.100.
- SP-1864-88. Alberto Vela Casaus. Dalia, 7, Zaragoza. 5.100.
- SP-1888-88. Julián de Lallana Hernando. María Moliner, 67, Zaragoza. 25.000.
- SP-1902-88. Ebrocartón, S. A. Camelia, sin número, Zaragoza. 15.000.
- SP-1910-88. Artes Aragonesas, S. L. Camino Torrecillas, Zaragoza. 6.500.
- SP-1954-88. Café Bar Menta, S. L. Madre Puy, 4, Calatayud. 5.000.
- SP-1956-88. Alagón Excavaciones, S. A. Tenor Fleta, 57, oficina 17, Zaragoza. 10.000.
- SP-1959-88. Ana-Isabel Guiu Aparicio. La Paz, 14, Zaragoza. 15.000.
- SP-1962-88. Francisco Busto Castañeda. Puente Virrey, 49, Zaragoza. 10.000.
- SP-1963-88. Pedro J. Reula Roche. Berenguer de Bardají, 17, Zaragoza. 30.000.
- SP-1974-88. Francisco J. Asensio Fernández. Paseo María Agustín, 83, Zaragoza. 10.000.
- SP-1990-88. Carlos A. Pérez Gascón. Pano y Ruata, 4, Zaragoza. 30.000.
- SP-2000-88. José-Luis Bueno Casado. Santa Catalina, 1, Zaragoza. 15.000.
- SP-2020-88. José J. Navascués Calavia. Illueca, 6, cuarto A, Zaragoza. 35.000.
- SP-2026-88. Antonio Ordóñez Espinosa. Diez de Agosto, 16, Zaragoza. 50.001.
- SP-2050-88. Distribuciones Ridexa, S. A. Carretera Castellón, Km. 3,700, Zaragoza. 5.500.
- SP-2062-88. José L. Montes, S. L. Pol. Ind. parcela 77, Tarazona. 35.000.
- SP-2070-88. Enrique Val Ruberte. Huesca, 370, Zuera. 25.000.
- SP-2114-88. Pascual F. del Río Planas. Francisco Vililla, 18-20, Alagón. 5.500.
- SP-2116-88. Joaquín López Gracia. Barrio Portazgo, sin número, Zuera. 25.000.
- SP-2141-88. Ferrallados Ortín, S. A. Pol. San Miguel, nave 6, carretera Huesca, Km. 9,600, Villanueva de Gállego. 505.000.
- SP-2182-88. Elvira Civera Sanjoaquin. Pradas, 2, bajos, Zaragoza. 10.000.
- SP-2184-88. Ramón Tolosana Cobo. Venecia, 81-83, Zaragoza. 10.000.
- SP-2187-88. Félix Pinilla Aznar. Antonio Mompeón Motos, 2, Zaragoza. 5.000.
- SP-2196-88. Dula de Ganados Lanar. Sos del Rey Católico. 25.000.
- SP-2203-88. Brik Informática, S. L. Baltasar Gracián, 11, primero, Zaragoza. 40.000.
- SP-2211-88. Geplasmal, S. A. Somport, sin número, Zaragoza. 5.100.
- SP-2214-88. Geplasmal, S. A. Somport, sin número, Zaragoza. 5.100.
- SP-2220-88. Suins Internacional, S. A. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 8, Zaragoza. 5.100.
- SP-2343-88. José Manuel Puch, S. A. Carretera Montañana, 11, Zaragoza. 5.500.
- SP-2391-88. Laser, S. A. General Sueiro, 41, Zaragoza. 55.000.
- SP-2451-88. Lumen Estudio, S. L. Avenida San José, 61 triplicado, Cuarte de Huerva. 70.000.
- SP-2454-88. Mario Carrilero Ruiz de Gaona. Paseo de María Agustín, núm. 72, Zaragoza. 5.500.
- SP-2458-88. Superline, S. A. Pol. San Babil, nave 7, Cuarte de Huerva. 45.000.
- SP-2460-88. Carlos Adrián Malo. Camino de las Torres, 114, Zaragoza. 80.000.
- SP-2496-88. S. A. T. número 1.149. Goya, 1, Valareña, de Ejea de los Caballeros. 25.000.
- SP-2538-88. Manuel Solana Gil. Carretera Zaragoza, 67, San Juan de Mozarrifar. 5.000.
- SP-2542-88. José R. Fernández Garzón. Avenida Palafox, sin número, Pastriz. 50.001.
- SP-2547-88. Jesús Ruiz Pérez. Julián Sanz Ibáñez, 37, quinto A, Zaragoza. 50.100.
- SP-2560-88. María-Purificación Pasamar Martín. Bilbao, 2, Zaragoza. 30.000.
- SP-2561-88. Bastos, S. A. Carretera de Logroño, 2, primero, Casetas. 30.000.
- SP-2669-88. María J. Romana Dobón Julve. Doctor Cerrada, 27, Zaragoza. 15.000.
- SP-2671-88. Pedro Ruiz Díaz. Pol. Ind. Los Huertos, 5, Cuarte de Huerva. 5.000.
- SP-2677-88. Agueda González Cruz. Aurora, 17, Zaragoza. 10.000.
- SP-2678-88. Luis Lázaro Cruz. Barranco Las Pozas, sin número, Calatayud. 10.000.
- SP-2682-88. Miguel-Angel Linares Cólera. Vía Universitat, 64, Zaragoza. 50.000.
- SP-2697-88. Audio Aragón, S. A. Urb. Amelia, calle L-2, Cuarte de Huerva. 20.000.
- SP-2721-88. Tapicerías del Ebro, S. A. San Andrés, 4, Utebo. 20.000.
- SP-2727-88. Centrifugados del Ebro, S. C. L. Pol. Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén. 5.000.
- SP-2729-88. Rashid al-Assadi Fasbichky. Rioja, 22, cuarto A, Zaragoza. 10.000.
- SP-2785-88. Construcciones Pena Zaurín. Tenor Gayarre, 53, local, Zaragoza. 5.000.

SP-2852-88. Brun, S. L. Numancia, 1, Tauste. 5.000.  
 SP-2856-88. Natividad Guillén Anglada. Extramuros, sin número, Villafeliche. 25.000.  
 SP-2870-88. Cofradía San Cristóbal, Ateca. 15.000.  
 SP-3142-88. Máximo Téllez Patón. Fray Julián Garcés, 34, Zaragoza. 75.000.

Zaragoza, 12 de enero de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 5.225

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea, a 15 kV, entre ET número 5 y ET número 10, en Illueca (AT 6-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en Illueca (calle Porvenir y camino de San Babil), destinada a atender las necesidades de energía en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.508.408 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: ET número 5.  
 Término: ET número 10.  
 Longitud: 210 metros.  
 Recorrido: Término municipal de Illueca (calle Porvenir y camino de San Babil).  
 Tensión: 15 kV.  
 Circuitos: Uno, III.  
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12-15 kV, en zanja.  
 Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.226

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 kVA y su acometida a 15 kV, en Alagón (AT 7-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 160 kVA, y su acometida a 15 kV, situada en calle Cervantes, sin número, de Alagón, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la calle Cervantes y adyacentes, de Alagón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.190.645 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y Ayuntamiento de Alagón.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 80 metros de longitud, que arrancará de la línea eléctrica a la ET Carretera, y estará formada por conductores de Al, 3 x 150 milímetros cuadrados, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.228

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 630 kVA, en la calle Santiago, de Zaragoza (AT 12-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 630 kVA, montada en caseta prefabricada, situada en el término municipal de Zaragoza (calle Santiago, sin número), destinada a sustituir a la antigua ET situada en el edificio del Gobierno Civil, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.939.520 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220-0,127 kV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.532

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA en la calle Vicente Berdusán, de Zaragoza (AT 13-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una ET de tipo interior, subterránea, de 400 kVA, situada en calle Vicente Berdusán, urbanización Parque Roma, bloque B, de Zaragoza,

destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.964.333 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.535

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de nuevas salidas de cables de la ETD Elevación de Aguas, en el término municipal de Zaragoza (AT 42-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar quince salidas de líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, a 10 kV, y dos salidas de líneas a 45 kV, para empalme con cables existentes, situada en el paseo Echegaray y Caballero, calle Pablo Gargallo y paseo María Agustín, del término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar desde la nueva ETD Elevación de Aguas a la red actual, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 37.472.590 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación de las líneas eléctricas*

Origen: ETD Elevación de Aguas.

Final: Cable 1, empalme con cable a ET Ranillas; cable 2, empalme con cable a ET paseo Echegaray, 10; cables 3 y 4, empalme con cable a ET Santa Lucía, 10; cable 5, empalme con cable a ET paseo Echegaray, 18; cable 6, empalme con cable a ET DGA; cables 7 y 11, empalme con cable a ET Clavé, número 5; cable 8, empalme con cable a ET Cereros; cable 9, empalme con cable a ET paseo María Agustín, 62; cables 10 y 12, empalme con cable a ETD Paraíso; cable 13, empalme con cable a ET Aljafería, 5; cable 14, empalme con cable a ET Pablo Gargallo; cable 15, empalme con cable a ET Dionisio Casañal; cable 16, empalme con cable a ET Pablo Gargallo, y cable 17, empalme con cable a ET Viviendas Química.

Longitud: Cable 1, 86 metros; cables 2, 3, 4 y 5, 151 metros cada uno; cables 6 y 7, 215; cables 8 y 9, 71; cables 10 y 12, 84; cables 11 y 13, 91; cables 14, 15 y 16, 200, y cable 17, 245 metros.

Recorrido: Paseos Echegaray y Caballero y María Agustín, y calle Pablo Gargallo.

Tensión: 45 kV los cables 10 y 12, y 10 kV los demás

Conductores: 3 x 1 x 150 mm<sup>2</sup>, Al, 12-15 kV; 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup>, Al, 8,7-15 kV; 3 x 95 mm<sup>2</sup>, Cu, 12-15 kV, y 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup>, Cu, 26-45 kV.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.533

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, Casetas-Molino del Rey-Pinseque (AT 36-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en los términos municipales de Zaragoza y Pinseque, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 6.307.269 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Línea Utebo-Casetas.

Término: ET Barrio Planillas.

Longitud: 6.205 metros.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza y Pinseque.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Derivaciones: Entrada y salida en ET Molino del Rey.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.534

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA, su acometida a 15 kV, y enlace con cable de alimentación a la ET núm. 4, en Illueca (AT 37-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 kVA, su acometida aérea a 15 kV y enlace subterráneo con cable de alimentación a la ET núm. 4, situada en camino de la Ermita, sin número, de Illueca (Zaragoza), destinada a sustituir a la actual ET núm. 2 de la localidad, que se desmonta por encontrarse en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.034.890 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220-0,127 kV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada, con tres celdas blindadas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 97 metros de longitud, que derivará de la línea de circunvalación a Illueca y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos. Enlace de esta ET núm. 2 con el cable de alimentación a la ET núm. 4, mediante tendido subterráneo de 100 metros de longitud, cable de 3 x 50 mm<sup>2</sup>, Cu, 12-15 kV.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 5.536**

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, a ET Paraíso y ET núm. 3 carretera de Valencia, kilómetro 6,800, en el término municipal de Cuarte de Huerva (AT 45-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en la calle Paraíso, del polígono San Babil, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica al polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.490.483 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Cable 1, ET Ordovás, y cable 2, ET Paraíso.

Término: Cable 1, ET Paraíso, y cable 2, ET núm. 3 de la carretera de Valencia, kilómetro 6,800.

Longitud: Cable 1, 140 metros, y cable 2, 277 metros.

Recorrido: Calle Paraíso, del polígono San Babil, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 50 mm<sup>2</sup>, Cu, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 5.537**

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una alimentación a la nueva sede de la Diputación General de Aragón (cable 1) y alimentación a la red de MT a ET Clavé, 5 (cable 2), en Zaragoza (AT 51-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de

1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV, de alimentación al centro de seccionamiento de la DGA, y otra de alimentación a la ET Clavé, número 5, situada en el paseo María Agustín, calle Anselmo Clavé y cruce con las calles Cereros, Boggiero, Conde Aranda, Jesús Muro y Gómez Salvo, del término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar el centro de seccionamiento de la DGA y mejorar la distribución eléctrica en el sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y febrero de 1987, con presupuesto de ejecución de 33.129.190 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Cables 1 y 2, empalmes con cables 6 y 7, respectivamente, de salida ETD Elevación de Aguas.

Término: Cable 1, centro de seccionamiento de la DGA, y cable 2, ET Clavé, 5.

Longitud: Cable 1, 715 metros, y cable 2, 640 metros.

Recorrido: Paseo María Agustín, calle Anselmo Clavé y cruce con las calles Cereros, Boggiero, Conde Aranda, Jesús Muro y Gómez Salvo, del término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Conductores: 2 (3 x 1 x 400) mm<sup>2</sup>, Al, 8,7-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 5.538**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 15 kVA y su acometida a 10 kV, en el término municipal de Zaragoza (AT 41-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Umbela, S. C. L., para instalar una estación transformadora de intemperie, de 15 kVA, y su acometida aérea a 10 kV, situada a la altura del kilómetro 9,300 de la carretera de Castellón, margen izquierda, del término municipal de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica al centro de cultivo agrario de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Sergio Mostajo Elvira, en Zaragoza y diciembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 897.600 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 15 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, equipada con tres seccionadores unipolares, fusibles, autoválvulas y un transformador trifásico de 15 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 25 metros de longitud, que derivará de ERZSA Prydes-La Cartuja y estará formada por tres conductores de LA-30.

Zaragoza, 23 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 5.531

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 315-88.

Tensión: 45-15 kV.

Origen: Apoyo núm. 12, derivación a la ET Frenos Villar de la actual línea Ensanche-Cuarte.

Término: SET Cuarte.

Longitud: 2.670 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso a terrenos del MOPU por el desdoblamiento de la CN-330, tramo Zaragoza a Cadrete.

Presupuesto: 29.894.930 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4 Núm. 3.577

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1988, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, 1, cuarto C), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

#### Deudor, principal y apremio en pesetas

Jesús A. Gago Domínguez. 68.000. 13.600.

Agrícola Lentiscar, S. A. 34.000. 6.800.

Crespo Longares, Mariano. 36.547. 7.309.

Castillo Arnal, Faustino. 25.225. 5.045.

Muñoz Candado, Ramona. 12.290. 2.458.

Octavio Royo Cuevas. 284.263. 56.852.

Fábricas Lázaro, Luis-Fernando. 186.209. 37.241.

Luis Polo Romero. 23.262. 4.652.

Cominar. 356.444. 71.288.

Transportes Lanzán, S. L. 136.514. 27.302.

Germán García Borja. 23.012. 4.602.

Cámara Agraria Local. 100.000. 20.000.

Fernando-Javier Ortiz Navarro. 700.000. 140.000.

Puig Bibián, Ramón. 146.189. 29.237.

Ramal Carrasco, Julia-Angela. 48.730. 9.746.

Gállego Ortega, Luis-Javier. 16.860. 3.372.

Caminos, Edificios y Obras, S. A. 416. 83.

Junta Ganadera de Figueruelas. 7.817. 1.563.

Obras y Construcciones Industriales, S. A. 15.000. 3.000.

Acoerrod, S. A. E. 2.015. 403.

EE. E. II. Industriales, S. A. 634.000. 126.800.

Pedro Zafra Chamorro. 4.215. 843.

Samper Cativiela, Pablo. 50.580. 10.116.

Pedro Ferrer Martínez. 50.580. 10.116.

Jaime Sancho Teresa. 17.065. 3.413.

Alfredo Hernández Gil. 120.000. 24.000.

Creaciones Masters. 50.000. 10.000.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

## SECCION SEXTA

### ALFAJARIN

Núm. 5.560

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1988, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, artículos 216 y siguientes, estableció las bases de reparto de las contribuciones especiales aprobadas en su día para la urbanización de calle Ben Alfaje; lo que se expone al público por el plazo de quince días.

Alfajarín, 24 de enero de 1989. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

### AMBEL

Núm. 5.712

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 16.326.717 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ambel, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde.

### BARDALLUR

Núm. 5.854

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 de enero de 1989, acordó aprobar inicialmente el tipo de gravamen de la contribución urbana para el ejercicio de 1989 en el 10 %.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan presentar los interesados las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo en el supuesto de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, conforme determina el artículo 189-2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Bardallur, 28 de enero de 1989. — El alcalde, Simón Galindo.

**CALATAYUD**

Núm. 5.849

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Vicente Gómez Gómez ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de almacén con cámaras frigoríficas, en local bajo de la calle Glen Ellyn, número 9, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 27 de enero de 1989. — El alcalde.

**GRISEN**

Núm. 5.853

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1988, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Grisén, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

**IBDES**

Núm. 5.850

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Ibdes, 27 de enero de 1989. — El alcalde.

**LOS FAYOS**

Núm. 5.848

Esta Corporación tiene aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal general de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 65.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 858.100.
6. Inversiones reales, 431.000.
8. IVA, 11.840.

Total aumentos, 1.365.940 pesetas.

## B) Deducciones:

- Del superávit del ejercicio anterior, 1.365.940.  
Total deducciones, 1.365.940 pesetas.

Queda expuesto al público por los plazos y a los efectos reglamentarios, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas. De no presentarse ninguna, el expediente quedará definitivamente aprobado, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Los Fayos, 27 de enero de 1989. — El alcalde, Emilio Pardo Sampedro.

**MALANQUILLA**

Núm. 5.548

Por haber transcurrido el plazo de exposición al público desde la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1988 sin haberse producido reclamaciones, ésta se eleva a definitiva, siendo el resumen por capítulos el que sigue:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 413.600.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.405.000.
4. Transferencias corrientes, 125.000.
6. Inversiones reales, 1.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 120.996.

Suma el estado de gastos, 4.064.596 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 600.596.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 400.070.
4. Transferencias corrientes, 800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.594.000.
7. Transferencias de capital, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 4.064.596 pesetas.  
Malanquilla, 26 de enero de 1989. — El alcalde.

**MONEGRILLO**

Núm. 5.550

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 5.968.403.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.992.000.
3. Intereses, 317.171.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 23.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.558.227.

Suma el estado de gastos, 41.535.801 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.363.586.
2. Impuestos indirectos, 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.169.000.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 7.453.232.
7. Transferencias de capital, 11.249.983.
9. Variación de pasivos financieros, 8.750.000.

Suma el estado de ingresos, 41.535.801 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Monegrillo, 25 de enero de 1989. — El alcalde.

**MONEGRILLO**

Núm. 5.556

Este Ayuntamiento, en su sesión de 23 de enero de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Lo que se expone al público por el término de quince días, para que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Monegrillo, 26 de enero de 1989. — El alcalde, Javier Cano Marcellán.

**MONEGRILLO**

Núm. 5.557

Este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto municipal único para 1989, el cual asciende, nivelado en ingresos y gastos, a un importe de 42.152.300 pesetas.

Lo que se expone al público por el término de quince días, para que los interesados legítimos que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse, dicho presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

Monegrillo, 26 de enero de 1989. — El alcalde, Javier Cano Marcellán.

**PANIZA**

Núm. 5.553

La Corporación, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 1988, aprobó inicialmente el expediente de suplementos de créditos número 1 del presupuesto de 1988, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este período no se hubieran formulado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Paniza, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde, Antonio Higuera.

**PLASENCIA DE JALON**

Núm. 5.543

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de esta fecha, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 26 de enero de 1989. — El alcalde, Gregorio Benedí.

**POMER**

Núm. 5.852

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea vecinal ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 630.148.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.163.000.
3. Intereses, 106.288.
4. Transferencias corrientes, 94.245.
6. Inversiones reales, 4.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 598.574.

Suma el estado de gastos, 6.592.255 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 210.100.
2. Impuestos indirectos, 20.100.
3. Tasas y otros ingresos, 1.406.816.

4. Transferencias corrientes, 185.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.408.919.
7. Transferencias de capital, 2.161.320.
8. Variación de activos financieros, 1.200.000.

Suma el estado de ingresos, 6.592.255 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pomer, 30 de enero de 1989. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

## REMOLINOS

Núm. 5.544

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

### A) Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, 98.297.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.470.448.

Total aumentos, 5.568.745 pesetas.

### B) Deducciones:

Por mayores ingresos sobre los previstos:

3. Tasas y otros ingresos, 857.000.
7. Transferencias de capital, 1.511.745.

Por minoración de gastos:

6. Inversiones reales, 3.200.000.

Total deducciones, 5.568.745 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Remolinos, 29 de enero de 1989. — El alcalde, José T. Alonso Navarro.

## SESTRICA

Núm. 5.549

Durante un plazo de quince días permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989.

Sestrica, 26 de enero de 1989. — El alcalde.

## TARAZONA

Núm. 6.163

En relación con la convocatoria de concurso-oposición libre para la contratación en régimen laboral de un psicólogo y un educador especializado para el Centro de Drogodependencia de Tarazona, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 30, de 27 de enero de 1989, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la contratación en régimen laboral de un psicólogo y un educador especializado para el Centro de Drogodependencia de Tarazona, quedando de la siguiente forma:

### Plaza de psicólogo

#### Admitidos:

1. Aguirre Collado, Juan-Carlos.
2. Arruego Belenguer, María del Carmen.
3. Chávarri Gómara, Carmen.
4. Lechón Puértolas, Carmen.
5. Mayoral Coscolín, María-Antonia.
6. Sacristán Martín, María del Pilar.
7. Zueco Bandrés, Blanca.

Excluidos: Ninguno.

### Plaza de educador especializado

#### Admitidos:

1. Arellano Guerrero, Montserrat.
2. Garcés Oróñez, María-Teresa.
3. Jaso Lapuente, María-Ascensión.
4. Muñoz Segura, Mariano.
5. Oliván Gorrindo, María-Rosa.
6. Peleato Sánchez, Fernando-Vicente.
7. Rodrigo Sanz, María-Coral.
8. Romeo Arnal, Ana-Isabel.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. La presentación de los correspondientes proyectos y "curriculum vitae" deberá realizarse en las oficinas de la Secretaría General antes del día 10 de febrero de 1989.

Tercero. Designar el tribunal calificador, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto Cuevas Jimeno, como suplente.

Vocales: Don Fernando Rubio Ibáñez, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento, como titular, y don José-Luis Negredo Silvestre, como suplente. Doña Esther Sáenz García, en representación de los trabajadores, como titular, y doña Isabel Pardos Miguel, como suplente. Don Juan Faura Petisco, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Segundo de Miguel, como suplente. Doña Carmen Sánchez Lázaro, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Fernando Ibarra, como suplente.

Secretaria: Doña Mercedes Lardiés Ruiz, secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y doña María-Pilar Casado Valer, como suplente.

Cuarto. El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 23 de febrero de 1989, a las 9.30 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 27 de enero de 1989. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

## UTEBO

Núm. 5.216

Don Carlos Gregorio Egea, en nombre de Calzados Gretton, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de zapatos, con emplazamiento en polígono "La Casaza", nave 28, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 24 de enero de 1989. — El alcalde.

## VERA DE MONCAYO

Núm. 5.855

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 31.122.281 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Vera de Moncayo, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

## VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 5.554

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 821.800.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.192.000.
4. Transferencias corrientes, 22.000.
6. Inversiones reales, 1.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Suma el estado de gastos, 3.135.800 de pesetas.

### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 575.200.
2. Impuestos indirectos, 80.100.
3. Tasas y otros ingresos, 628.500.
4. Transferencias corrientes, 800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 52.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 3.135.800 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Jiloca, 10 de enero de 1989. — El alcalde.

## VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 5.551

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 2.962.013.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.122.240.
  4. Transferencias corrientes, 2.061.468.
  6. Inversiones reales, 1.120.091.
  7. Transferencias de capital, 5.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 729.188.
- Suma el estado de gastos, 23.000.000 de pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.979.948.
2. Impuestos indirectos, 624.400.
3. Tasas y otros ingresos, 3.135.635.
4. Transferencias corrientes, 13.017.461.
5. Ingresos patrimoniales, 1.152.556.
6. Enajenación de inversiones reales, 90.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 23.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villarroya de la Sierra, 26 de enero de 1989. — El alcalde.

**Z U E R A****Núm. 5.596**

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de pabellón polideportivo municipal mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 173.796.383 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada.

La fianza provisional es de 3.475.927 pesetas y la definitiva de 6.951.855 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse durante el mismo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Zuera, 30 de junio de 1988. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número) ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de polideportivo municipal, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 4.781**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027 de 1987-B, seguidos a instancias de Miguel Quílez Esteban, representado por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Gesara, Sociedad Limitada, domiciliada a los efectos procedentes en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 2, séptimo izquierda), se ha acordado, por resolución de hoy, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes especialmente hipotecados

que se persiguen, como de la propiedad de dicha demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto el actor.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia del actor, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda. Se estará en su caso, en cuanto a la mejora de postura, a lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso séptimo izquierda, de 114,10 metros cuadrados, que linda: frente, escalera del bloque, hueco de ascensores y terraza del piso derecha de la misma planta; derecha, vuelo del aparcamiento de vehículos número 1; fondo, vuelo del aparcamiento número 1, e izquierda, terrenos de la urbanización. Consta de vestíbulo, terraza, estar-comedor, tres habitaciones, aseo, cuarto de baño, office, aseo y cuarto de servicio y otra terraza. Tiene dos puertas y se le asigna en las cosas comunes del bloque un 4,01 % y en las de la urbanización un 0,245 %. Corresponde a un bloque en la calle Vázquez de Mella, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.863 del archivo, libro 265 de la sección 4.<sup>a</sup>, folio 161, finca número 21.071. Tasado para subasta en 7.430.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación de remate****Núm. 3.014**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos dictados con fecha 15 de diciembre de 1988 en el juicio ejecutivo núm. 1.167 de 1988-C, promovido por Banco Cantábrico, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Agrupación de Empresas Movimientos de Tierra Obras Públicas, S. A. (AEM-TOPSA), por la cantidad de 6.079.499 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, cito de remate a la demandada referida mediante la presente cédula para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le conviniera, previniéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarla ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud, y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada, dado el ignorado paradero de la misma, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 3.260**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.054 de 1987-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 15. — En Zaragoza a 4 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.054 de 1987-C, seguidos por Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez y defendida por el letrado señor Casado, siendo demandada Estructuras y Construcciones Cruz García, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Balay, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Estructuras y Construcciones Cruz García, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 492.845 pesetas de principal, más gastos y

los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a la demandada Estructuras y Construcciones Cruz García, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 3.241**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de José Isarria Joven, registrado con el núm. 20 de 1989, en el que se manifiesta por el promovente Antonio Isarria Pantaleón que el causante José Isarria Joven falleció en Zaragoza el día 27 de octubre de 1988, en estado de viudo, sin haber otorgado testamento y sin descendencia ni ascendencia, y que los hermanos de doble vínculo que tenía, llamados Antonio-Félix, Isidoro y María del Pilar, fallecieron con anterioridad, en estado de casados y dejando como descendencia a Antonio, Domingo-Plácido y Concepción Isarria Pantaleón, Rosa-María Isarria Royo y Luis, María-Jesús, María del Pilar, José-Antonio y Mercedes López Isarria, solicitándose por el promovente se dicte auto declarando instestado el fallecimiento del causante José Isarria Joven y herederos abintestato a sus sobrinos Antonio, Domingo-Plácido y Concepción Isarria Pantaleón, Rosa María Isarria Royo y Luis, María-Jesús, María del Pilar, José-Antonio y Mercedes López Isarria, por iguales partes y en pleno dominio.

Por el presente se cita a cuantas personas con igual o mejor derecho puedan existir para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a usar del mismo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 3.570**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 660 de 1987-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 885. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 660 de 1987-B, a instancia de don Miguel-Angel Serrano Luna, representado por la procuradora señora Omella y asistido del letrado señor Bonet, contra Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, vecina de Zaragoza y declarada en rebeldía; don José-María Vives Guallart, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; don José-María Palacios García-Loigorri, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; don José-Luis Gracia Gimeno, representado por el procurador señor Peiré y asistido del letrado señor Gilart; don Carlos Marco Elorri, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; don Luis Jiménez Castillo, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; doña María Redondo Marteles, vecina de Zaragoza y declarada en rebeldía; don Antonio Mestre Calvo, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; don Gregorio Escanero Cinca, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; don Carlos Vicente López, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía; don José-María Martínez Ezcurra, representado por el procurador señor San Pío y asistido del letrado señor Puertas; don Luis-Enrique Perales Enguita, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía, y contra doña Matilde Royo Royo, representada por el procurador señor Peiré y asistida del letrado señor Gilart, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de don Miguel-Angel Serrano Luna, contra la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela y contra los miembros del Consejo Rector de la misma don José-María Vives Guallart, don José-María Palacios García-Loigorri, don José-Luis Gracia Gimeno, don Luis Jiménez Castillo, don Antonio Mestre Calvo, doña Matilde Royo Royo, don Carlos Vicente López, don Luis Enrique Perales Enguita, don Carlos Marco Elorri, doña María Redondo Marteles, don Gregorio Escanero Cinca y don José-María Martínez Ezcurra, debo condenar a la referida cooperativa a pagar al actor la cantidad de 922.402 pesetas, más los intereses legales, y debo absolver y absuelvo a los demás demandados de las pretensiones del actor, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Viviendas de la calle Teniente Coronel Valenzuela, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 4.773**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 973-C de 1987, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados María-Isabel Pérez González y José-María Orós Arnaudás, con domicilio en Zaragoza (calle Lasala Valdés, números 16 y 18, segundo izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos que corresponden a María-Isabel Pérez González sobre el piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada de la casa números 16 y 18 de la calle Lasala Valdés, de Zaragoza, con una superficie útil de 89,82 metros cuadrados, y que tiene los anejos inseparables de una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el semisótano, con una cuota de comunidad de 7,995 %. Finca registral 1.771, tomo 4.150, folio 103. Valorados dichos derechos, concretados en el usufructo, en 3.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 5.180**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 4-A de 1987, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandada Estructuras y Edificaciones, Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 9,500, frente cruce Monzalbarba), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los créditos de los que la sociedad demandada Estructuras y Edificaciones, S. A., es titular contra sus socios, por el concepto de dividendos pasivos y por las cantidades que seguidamente se expresan, que sirven de precio de tasación:

1.200.000 pesetas no desembolsadas por el accionista don Alfredo Martí Ejarque.

600.000 pesetas no desembolsadas por la accionista doña María-Guadalupe Núñez Maestro.

600.000 pesetas no desembolsadas por la accionista doña María-Trinidad de Torres González.

600.000 pesetas no desembolsadas por el accionista don Manuel Esquinas Gala.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.775

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 759-B de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Antonio Melero Martínez, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), calle Bañuelo, número 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral sita en Calatayud, en la Puerta de Soria, número 87, de 65 metros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, Ceferino Casado; por la izquierda, Pedro Marta, y por la espalda, Angel Borrel. Inscrita al tomo 1.351, libro 219, folio 159, finca número 20.262, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 1.700.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.599

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 823-B de 1987 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra José-María Anoro Ordas y María-Luisa Carmona Pozo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un tractor marca "Same-Galaxy 170", matrícula HU-43487-VE. Tasado en 6.500.000 pesetas.
2. Un tractor marca "Steiger-Cougar III ST 270", con matrícula HU-02900-VE. Tasado en 400.000 pesetas.
3. Un vehículo marca "Suzuki", matrícula HU-7608-F. Tasado en 500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 12 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, centro, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.527

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de divorcio con el núm. 529 de 1988-B, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 529 de 1988-B, a instancia del procurador de los Tribunales señor Alamán Forniés, en nombre y representación de David Giménez Giménez, mayor de edad, vecino de Zaragoza, contra la esposa de éste, Elizabeth Eves Griffin, que se encuentra en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don José-Salvador Alamán Forniés, en nombre y representación de David Giménez Giménez, contra su esposa, Elizabeth Eves Griffin, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y, en consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento, ni tampoco sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y ante la Audiencia Provincial (Sección IV), y una vez firme esta resolución, líbrese oficio de exhorto para la anotación en el Registro Civil de Muniesa (Teruel) del divorcio de los cónyuges en la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Elizabeth Eves Griffin, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.231

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638 de 1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José A. Nilo Cosculluela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo y hora de las 10.00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.422.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de marzo siguiente y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo inmediato y hora de las 10.00, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo C-1 del edificio situado en Barbastro, parcela B-19 del Plan parcial del sector "La Paz", en la confluencia de la calle Estadilla y camino de la Barca, sita en la sexta planta alzada del bloque 1. Tiene una superficie útil de 89,68 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 0,58 %. Lleva como anejo inseparable una ciento doceava parte indivisa del local de sótano —2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 592, libro 128, folio 92, finca 10.342.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado indicado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.171

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 967 de 1986-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 67. — En Zaragoza a 23 de enero de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 967 de 1986-C, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y asistida del letrado don Javier Suárez Sánchez-Ventura, contra Vicente Chiveli Ramón, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y asistido del letrado don Javier Hernández Hernández, y contra Manuel Corell Planelles y Celia Doménech Godos, cónyuges, vecinos de Castellón, y contra Josefina Navarro Urbaneja, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y, en su virtud, se manda seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Manuel Corell Planelles, Celia Doménech Godos, Vicente Chiveli Ramón y Josefina Navarro Urbaneja, y, con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante hasta cubrir la suma de 1.779.785 pesetas, más los intereses legales hasta el completo pago de la cantidad reclamada, así como al pago de las costas. Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado. Rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, actualmente en ignorado paradero, Josefina Navarro Urbaneja, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## CASPE

Núm. 5.526

Doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos número 89 de 1987 de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Tapia Pérez, siendo demandados Jesús Pina Secanella, Sebastián Pina Secanella y esposas, con domicilio en Caspe (calle Jordana de Pozas, 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.ª Un piso en calle Jordana de Pozas, sin número, de Caspe, aunque hoy figura con el número 10, de 82,20 metros cuadrados de superficie, con uso y disfrute de terraza; inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 175, libro 80, folio 29 vuelto, finca 9.916. Tasación, 3.375.000 pesetas.
- 2.ª La nuda propiedad de una casa sita en Caspe (calle Prim, número 5), de 40 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 83, libro 41, folio 147 vuelto, finca 5.105. Tasación, 1.323.000 pesetas.

Dado en Caspe a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, Araceli Perdices. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.819

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.829 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María-Angeles López Husillo y Manuel-Ventura Millán Pous, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María-Angeles López Husillo y a Manuel-Ventura Millán Pous, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Angeles López Husillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## TARAZONA

Núm. 5.127

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Tarazona, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 30 de 1988, seguidos a instancia de María-Luisa Barseló Lasheras, contra Manuel Rivas Villar y los herederos legales de Pilar Mañero Lahera, estos últimos ignorados, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos, expido el presente, que firmo en Tarazona a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria judicial.

## Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.857

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 215 bis de 1987, seguido contra Jesús Espadas Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Pavoni", modelo N-73, de tres grupos. Valorada en 75.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Jesús Espadas Fernández, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, número C-182), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 5.809

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 857 de 1988, a instancia de Teresa Viñuales García, en reclamación de cantidad, contra Ejecutiva Nacional, S. L., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de abril próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ejecutiva Nacional, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 5.810

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 850 de 1988, a instancia de Cándido Gil Marquina, en reclamación de despido, contra Electrónica Ebro, S. L., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 15 de febrero, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Electrónica Ebro, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 5.811

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 18 de 1989, a instancia de Isabel Fano Ibáñez, en reclamación por despido, contra Francisco-Javier Vela Soler, se cita a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 15 de febrero, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco-Javier Vela Soler, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.813

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en este Juzgado de lo Social bajo el número 759 de 1988, sobre rescisión de contrato, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto y oído el proceso número 759 de 1988, seguido a instancia de Rafael Gracia Escolano, Ana Rodrigo Molino, José-Luis Villanueva Paesa y Elisa Bellé Serrano, asistidos por el letrado don Fernando Burillo García, contra Cooperativa Aragonesa del Zapato Artesano, S. C. L., que no comparece, versando el proceso sobre rescisión de contrato, y...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Ana Rodrigo Molino, José-Luis Villanueva Paesa, Elisa Bellé Serrano y Rafael Gracia Escolano, debo declarar resueltas a su instancia la relación laboral que mantenían los actores con la empresa Cooperativa Aragonesa del Zapato Artesano, S. C. L., condenando a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Ana Rodrigo Molino, 111.562 pesetas; a José-Luis Villanueva Paesa, 134.055; a Elisa Bellé Serrano, 128.835, y a Rafael García Escolano, 44.685 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa Aragonesa del Zapato Artesano, S. C. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Eusebio González Serrano.

## JUZGADO NUM. 6

## Subasta

Núm. 5.199

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 96 de 1988, a instancia de Juan-Manuel Herrero

Romeo y otros, contra Dulces Anvi, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo de 1989, a las 12.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de marzo de 1989, a las 11.30 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de abril de 1989, a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

## Relación de bienes:

Una máquina dosificadora, marca "Kreuter". Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una máquina retráctil, marca "Soldi M. C.". Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina envoladora, marca "Roure". Valorada en 1.650.000 pesetas.

Una batidora marca "Supermap". Valorada en 1.550.000 pesetas.

Dos calderas de cobre, de unos 50 y 70 litros aproximadamente. Valoradas en 200.000 pesetas.

Un depósito de fibra, de unos 10.000 litros. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un horno marca "Sussman". Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes DKW", matrícula Z-8649-H. Valorada en 300.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa (carretera de Valencia, kilómetro 12, de Cadrete).

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada. En Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.814

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 700 de 1988, a instancia de María-Luz y Rosario Millán Soriano, contra Isabel Lecina Lecina, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Luz y Rosario Millán Soriano, contra la empresa Isabel Lecina Lecina, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actores, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A María-Luz Millán Soriano, 208.025 pesetas y a Rosario Millán Soriano, 208.711 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Isabel Lecina Lecina, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.